



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3661**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que con la urgencia del caso, informe acerca de lo siguiente:

1. Si el censo canino y felino indicado en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 9.348 se efectuó. En su caso, en qué fecha y con qué resultados. De haberse realizado según indica la ordenanza, sírvase informar si fue actualizado, en qué fecha y con qué resultados.
2. Si el Registro Municipal de Animales funciona, en su caso en qué ámbito, y si conforme lo establece el artículo 4º de la mencionada ordenanza, fueron efectuados los tatuajes indelebles a los animales.
3. Si se realizan capturas de canes en la vía pública por personal municipal. Si así fuese, si se posee el vehículo adecuado y personal idóneo para tal fin, según lo establece el artículo 8º de la ordenanza en cuestión.
4. Si la guardería canina que debía crearse en virtud de lo establecido por el artículo 9º de la citada ordenanza fue realmente creada, y en su caso, en qué sitio y con qué infraestructura cuenta al presente.
5. Qué relación mantiene la Sociedad Protectora de Animales con la Municipalidad, dado que el artículo 10º de la ordenanza establece que "los animales capturados en la vía pública, previa castración, deberán ser retirados en un período establecido, de no ser así, quedarán a disposición de la Sociedad Protectora de Animales".
6. Si la Sociedad Protectora de Animales recibe algún subsidio o contribución por parte del Municipio para el mantenimiento de dichos animales.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3661**

7. Si el quirófano anexo a la guardería canina fue construido tal como lo dispone el artículo 15º de dicha ordenanza. En su caso, informe si está en funcionamiento en la actualidad y si las esterilizaciones son gratuitas, según lo establece el artículo 16º.
8. Qué presupuesto anual detallado tiene el Servicio de Control de Zoonosis Municipal para su eficaz funcionamiento. Cuáles fueron los presupuestos ejecutados en los últimos años y qué actividad realizó dicho servicio en ese lapso. Si el Servicio de Control de Zoonosis está dotado de personal y fondos necesarios, tal lo dispone el artículo 20º de la referida ordenanza.

**SALA DE SESIONES, 4 de abril de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**